

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00880-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra de JORGE ANDRÉS VALENCIA GAITAN

Teniendo en cuenta el anterior escrito al folio 45, donde el apoderado judicial y el representante legal de la entidad demandante, BANCO DE BOGOTÁ S.A., solicitan: i) la terminación del proceso por pago total de la obligación, ii) que se cancele la orden de aprehensión del vehículo objeto de la presente demanda, iii) que se entregue el vehículo en favor de la parte demandada y iv) no condenar en costas.

Como quiera que lo peticionado es procedente el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** contra **JORGE ANDRÉS VALENCIA GAITAN**, por pago total de la obligación con número 557789275.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placa JTT -081. OFICIESE a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES para la cancelación de la medida y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante.

TERCERO: En caso de aprehensión del mencionado rodante, efectúese la entrega a quien le sea retenido, en consideración a que no obra constancia de su aprehensión en el asunto de autos.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ